



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *Prestar servicios para apoyar la validación de los productos de la cartografía básica oficial de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la subdirección cartográfica y geodésica*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

En la Subdirección de Cartografía y Geodesia, se evidencia que no existe el personal suficiente que tenga como labor realizar actividades de validación técnica de productos cartográficos, verificando su cumplimiento con las especificaciones técnicas, escalas y estándares de calidad establecidos, así mismo, generar informes de devolución o aprobación de productos, documentando hallazgos, ajustes necesarios y recomendaciones; además de alertar al supervisor sobre inconsistencias en áreas adyacentes o en el flujo de validación, de manera oportuna. Por tal razón, se hace necesario contratar personal externo e idóneo y que cuente con la experiencia necesaria para prestar servicios profesionales para apoyar la validación de los productos de la cartografía básica oficial de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la subdirección cartográfica y geodésica

El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección aporta a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, entre estos el plan Nacional de Cartografía que tiene como meta lograr el cubrimiento del 100% del territorio nacional con información cartográfica a diferentes escalas buscando que esta cobertura cumpla con las especificaciones técnicas que permitan responder a las necesidades de información y acceso a datos que permitan un mejor desarrollo de los proyectos relacionados con el ordenamiento territorial. El desarrollo de las metas trazadas en el Plan Nacional de Cartografía, permite atender a las necesidades de actualización, modernización y densificación de la red geodésica Nacional para ofrecer información geodésica de calidad que contribuirá con las decisiones que deban tomar los gobiernos respecto de la planificación territorial como los POT y a los Programas con Enfoque de Desarrollo Territorial (PDET).

Dadas las circunstancias expuestas anteriormente y en consideración a la estructura de personal establecida para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), especialmente para la Dirección de Gestión de Información Geográfica, se observa la ausencia de personal de planta encargado de estas tareas y que, a su vez, no se cuenta con funcionarios que desempeñen funciones similares o equivalentes a las mencionadas, las cuales son esenciales para todos los procesos de la Dirección. Por lo tanto, resulta esencial contar con personal competente, debidamente capacitado para llevar a cabo servicios de apoyo en el marco de los procesos de información geográfica establecidas por la Dirección de Gestión de Información Geográfica para dar cumplimiento a los objetivos y metas de la actual vigencia.

Para ello se necesita contratar CINCO (05) PERSONAS.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
Sí	CINCO (05) CONTRATOS	4.2410.1.4.2.11, 4.2410.1.4.2.12, 4.2410.1.4.2.13, 4.2410.1.4.2.14, 4.2410.1.4.2.15

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
---------------------	-------------	---------------

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**
07/02/2025

<p>Título de formación Tecnológica en el área de ingeniería Topográfica, Geográfica y Ambiental, Catastral y Geodesta, Civil, Geodesia, Geología, Agrícola, Geografía, Industrial, Ambiental, Cartografía, Forestal, construcciones civiles, arquitectura, levantamientos topográficos y afines al objeto y obligaciones contractuales.</p> <p>Alternativa 1: Cuatro (4) semestres de educación superior en ingeniería catastral y geodesia, topográfica, geodesia, ambiental, geográfica, geográfica y ambiental, forestal, agronómica, pecuaria, sanitaria, civil, geología, cartográfica, de sistemas, de sistemas con énfasis en software, agrícola, Industrial y las afines al objeto y obligaciones contractuales. Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral.</p> <p>Alternativa 2: Estudio: Título de Bachiller</p>	<p>No requiere Alternativa 1. Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral.</p> <p>Alternativa 2: Experiencia: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral.</p>	<p>Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	X

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (18) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

C | 18 de febrero de 2025



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

.....
GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Cesar Andres Oyuela Martinez

Revisó: Anderson Puentes Carvajal - DGIG-Subdirección Cartográfica y Geodésica